

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CP-001-2022
06	04	2022		

DATOS GENERALES DEL PROVEDOR		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO FIANCA, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GFI1110107MA	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): JOSÉ MARÍA ARTIAGA PTE. 209, FRANCISCO MURGUIA, C.P. 50130, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO		
DOMICILIO PARTICULAR, ESTADO DE MÉXICO, (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD) BLVD. SOLIDARIDAD LAS TORRES 576 A, SAN FRANCISCO COAXUSTENCO, C.P. 52128, METEPEC ESTADO DE MÉXICO.		
TELÉFONO: 7225129068	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): gpofianca@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ACTA CONSTITUTIVA INSTRUMENTO NÚMERO VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS DOS		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO: ANTONIO BARUCH LUJANO CHAVARRÍA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ACTA CONSTITUTIVA INSTRUMENTO NÚMERO VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS DOS		

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN		
GIRO COMERCIAL:	REGIMEN:	
OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES	
ÓRGANO USUARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: MAR-076 Y MAR-077		
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL (ES):
GASTO CORRIENTE	ESTATAL	2992 "OTROS ENSERES" Y 2591 "OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS"

FUNDAMENTACION Y DECLARACIONES

I. "LA CONTRATANTE" declara que

I.1. Que es un organismo publico descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado de la Secretaria de Educación dotado de autonomía en su régimen interno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de México, 3 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y artículo 1 del Decreto de Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Otzolotepec, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 13 de enero 2014.

I.2. Que el doctor Carlos José Millán Arratia en su carácter de Representante Legal y Rector de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato en términos de los dispuestos en la fracción VII del artículo 24 del decreto de creación de la UPOTec, y el Nombramiento de fecha 01 de julio del año 2021, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de México.

I.3 Que corresponde al Departamento de Recurso Humanos y Materiales de la Universidad realizar el procedimiento para el abastecimiento y control de los bienes y/o servicios, el cual se realizo sujetándose a la normatividad y disposiciones establecidas.

I.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato "LA CONTRATANTE" cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos, cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada según el presupuesto para el Ejercicio 2022 autorizado y publicado en la Gaceta del Gobierno.

I.5. Que el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL AD-004-2022, que dio motivo al presente Contrato se realizo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

I.6 Que para efectos del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle sin nombre, sin numero Barrio Dos Caminos C.P.52080, Localidad Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec Estado de México

I. "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad declara:

II.1.- Que tiene la capacidad, recursos y conocimientos para suscribir el presente contrato y cumplir con las obligaciones que de él se deriven.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

COMPRA DE DOS ARCOS SANITIZANTES EMPRESARIALES Y COMPUESTO QUÍMICO DESINFECTANTE PARA ARCO SANITIZANTE

PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO DOS CAMINOS, C.P. 52080, VILLA CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO

138,736.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA, PREVIA VALIDACIÓN DE LA FACTURA Y REVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁ SER FIJO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): 0.5% EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE SUMINISTRAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPC CUANDO EL C. ANTONIO BARUCH LUJANO CHAVARRÍA. INCUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ADEMÁS ESTA OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPC, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSION DEL C. BARNABÍ GODÍNEZ GARCÍA EN EL BOLETIN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.
-----------	--

OBSERVACIONES

Garantía (Fianza o Cheque Certificado) de cumplimiento de contrato por un monto de 10% antes de I.V.A. del monto adjudicado, \$11,960.00 (Once mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con vigencia de 1 año. Garantía de un año de los bienes

Garantía (Fianza o Cheque Certificado) de vicios ocultos por un monto de 5% antes de I.V.A. del monto adjudicado, \$5,980.00 (Cinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con vigencia de 1 año garantía de un año de los bienes.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

COMPRA DE DOS ARCOS SANITIZANTES EMPRESARIALES Y COMPUESTO QUÍMICO DESINFECTANTE PARA ARCO SANITIZANTE

PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO DOS CAMINOS, C.P. 52080, VILLA CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO

138,738.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA, PREVIA VALIDACIÓN DE LA FACTURA Y REVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁ SER FIJO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): 0.5% EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE SUMINISTRAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPC CUANDO EL **C. ANTONIO BARUCH LUJANO CHAVARRÍA**. INCUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ADEMÁS ESTA OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPC, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL C. BARNABÍ GODÍNEZ GARCÍA EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.
-----------	--

OBSERVACIONES

Garantía (Fianza o Cheque Certificado) de cumplimiento de contrato por un monto de 10% antes de I.V.A. del monto adjudicado, \$11,960.00 (Once mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con vigencia de 1 año. Garantía de un año de los bienes

Garantía (Fianza o Cheque Certificado) de vicios ocultos por un monto de 5% antes de I.V.A. del monto adjudicado, \$5,980.00 (Cinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con vigencia de 1 año garantía de un año de los bienes.

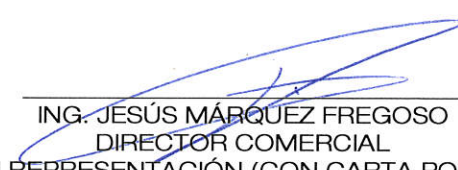
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR


DOCTOR CARLOS JOSÉ MILLÁN ARRATIA
RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC


ING. JESÚS MÁRQUEZ FREGOSO
DIRECTOR COMERCIAL
EN REPRESENTACIÓN (CON CARTA PODER)
DEL C. ANTONIO BARUCH LUJANO CHAVARRÍA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FIANCA, S.A. DE C.V.

FECHA DE
SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
06	04	2022



**GRUPO FIANCA
S.A. DE C.V.**

CARTA PODER

Toluca, Estado de México a 05 de abril de 2022

Yo Antonio Baruch Lujano Chavarria de Grupo FIANCA S.A de C.V aquí PRESENTE y en plenas facultades mentales, otorgo al Sr. Jesús Márquez Fregoso el poder especial, amplio y suficiente para que pueda realizar las gestiones específicas encomendadas en mi nombre y representación. Las cuales son:

- Firma de contrato de NOTIFICACIÓN DE FALLO No. AD-004-2022.

Y de la misma manera, pueda contestar y responder a las demandas o circunstancias que se desprendan de dicho encargo, atendiendo al reconocimiento de las firmas y de las personalidades aquí reflejadas, siempre y cuando se protejan mis derechos y se beneficien mis propios intereses.

Antonio Baruch Lujano Chavarria.
Apoderado.

Jesús Márquez Fregoso
Director Comercial.



A 11 DE MARZO DE 2022

**GRUPO FIANCA
S.A. DE C.V.**

**ANEXO 1
PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL
AD-004-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE
2992 "OTROS ENSERES" (ARCO SANITIZANTE EMPRESARIAL) Y 2591 "OTROS PRODUCTOS
QUÍMICOS" (COMPUESTO QUÍMICO DESINFECTANTE PARA ARCO SANITIZANTE)**

LICENCIADO EN DERECHO
GENARO ZARAGOZA ANGELES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE OTZOLOTEPEC
PRESENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: GRUPO FIANCA S.A DE C.V.
DOMICILIO FISCAL: _ JOSÉ MARÍA ARTEAGA PTE 209, FRANCISCO MURGUÍA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO: BLVD. SOLIDARIDAD LAS TORRES 576 A,
SAN FRANCISCO COAXUSCO, 52128, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
R.F.C.: GF11110107MA
CORREO ELECTRÓNICO: gpofianca@gmail.com
TELÉFONO: 7225129068

No. Part.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario s/I.V.A.	Subtotal S/I.V.A.
1	ARCO SANITIZANTE EMPRESARIAL. Sirve como acceso sanitizante a negocios, oficinas, escuelas, etc. Tiene unos chisgueteros que con la presión de la bomba actúa como Nebulizador rompiendo las partículas del agua y creando un tipo neblina. Incluye: <ul style="list-style-type: none">• Canaleta y alucubon.• Litro de compuesto químico sanitizante (se debe de mezclar con 9 litros de agua, rindiendo 400 accesos).• Aluminio y un alma de solera de acero para darle firmeza.	Pieza	2	\$36,800.00	\$73,600.00
2	Compuesto químico desinfectante orgánico para arco sanitizante a base de productos orgánicos de latió espectro elimina bacterias activas e inactivas para uso del Sarco Virus Covid-19; el producto debe ser incoo y no debe contener cloro.	Litro	200	\$230.00	\$46,000.00
TOTAL, CON LETRA (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M N.)				SUBTOTAL	\$119,600.00
				I.V.A.	\$19,136.00
				TOTAL	\$138,736.00

Sor Juana Inés de la Cruz #800, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México



GRUPO FIANCA S.A. DE C.V.

CONDICIONES COMERCIALES:

- CADA PARTIDA SE ADJUDICARÁ AL MEJOR PRECIO OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA Y HONRADEZ QUE SATISFAGA LA NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRIENTE.
 - LUGAR DE LA ENTREGA: En el almacén de la Universidad Politécnica de Oztolotepec, ubicado en Calle sin nombre, Sin número, Barrio Dos Caminos, C.P. 52080, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec, Estado de México. 7229182018 Ext: 107.
 - PLAZO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y/O FIRMA DE CONTRATO.
 - GARANTÍA DE LOS BIENES: Los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año.
 - FORMA DE PAGO: Dentro de los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios, presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria y fecha de ingreso de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados. No se aplicarán intereses ni se otorgarán anticipos.
 - VIGENCIA DE LA OFERTA: Treinta días hábiles.
 - PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGAREMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA:
 - Acta constitutiva (personas morales, con modificaciones a partir de 2017) o acta de nacimiento (personas físicas.)
 - Poder Notarial.
 - Copia de identificación oficial vigente del Representante Legal (INE, IFE, Pasaporte, o Cédula Profesional).
 - Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.
 - Constancia de situación fiscal, no mayor de 15 días de emisión.
 - Garantía (Fianza o Cheque Certificado) de cumplimiento de contrato por un monto de 10% antes de I.V.A. del monto adjudicado.
 - Garantía (Fianza o Cheque Certificado) de vicios ocultos por un monto de 5% antes de I.V.A. del monto adjudicado.
 - Garantía de anticipo (en caso de solicitar) por un monto de hasta del 50% antes de I.V.A. del monto adjudicado, previa entrega de la fianza y la factura respectiva (NO APLICA).
 - REMISIÓN DE ENTREGA DE MATERIAL ESPECIFICANDO LA O LAS PARTIDAS ADJUDICADAS CON FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
 - En la cotización se incluye los gastos por concepto de daños, adecuaciones a la estructura e instalaciones del edificio, traslados, fletes, estibas, maniobras de carga-descarga, acarreo, seguros, devoluciones, la integridad de los mismos u otros conceptos por la entrega y/o instalación de los bienes, serán a cargo única y exclusivamente del proveedor, razón por la cual la Universidad no aceptará condiciones adicionales a las propuestas
 - Nuestra empresa pertenece a la micro, pequeña o mediana empresa: SI () NO (). (adjuntar cedula de registro por autoridad competente, de ser el caso).
 - NO TENEMOS CONFLICTO DE INTERESES CON PERSONAL ADCRITO EN LA UNIVERSIDAD.
 - Los precios son fijos e incondicionados.
- Nota:
1. Adjuntar a la presente cotización copia digitalizada de la identificación oficial vigente del Representante Legal y Constancia de situación fiscal, no mayor de 30 días de emisión.
 2. Los precios deberán incluir hasta dos decimales, de lo contrario no serán considerados en la evaluación.
 3. Indicar NO COTIZO, las partidas no ofertadas.
 4. Respetar la secuencia de las partidas y preferentemente la distribución de la información del Anexo.
 5. Adjuntar archivo editable de su propuesta.
 6. La cotización de precios de referencia deberá enviarse escaneada en hoja membretada y firmada.
 7. En espera de contar con su participación, le solicito tenga a bien remitir por este mismo medio, el acuse de esta invitación, a efecto de poder considerarlo como posible participante del procedimiento respectivo

Sor Juana Inés de la Cruz #800, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México



**GRUPO FIANCA
S.A. DE C.V.**

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ANTONIO BARUCH LUJANO CHAVARRIA

A 11 DE MARZO DE 2022

**ANEXO 2
DECLARACIÓN BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD
PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO DE MERCADO
AD-004-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE
2992 "OTROS ENSERES" (ARCO SANITIZANTE EMPRESARIAL) Y 2591 "OTROS PRODUCTOS
QUÍMICOS" (COMPUESTO QUÍMICO DESINFECTANTE PARA ARCO SANITIZANTE)**

**LICENCIADO EN DERECHO
GENARO ZARAGOZA ANGELES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
P R E S E N T E:**

PRESENTE

Con relación a la Adjudicación Directa No. AD-004-2022 referente al giro comercial de OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR el suscrito ANTONIO BARUCH LUJANO CHAVARRIA, con el carácter de REPRESENTANTE LEGAL en representación de la empresa denominada GRUPO FIANCA S.A. DE C.V. manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan la contratación del Gobierno del Estado de México.

Que la empresa indicada es de conocida solvencia moral, y tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para presentar ofertas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos y pedidos correspondientes y efectuar los suministros oportunamente

Que la unidad económica mencionada, no se encuentra en ningún de los supuestos a que aluden los artículos 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 50 fracción VII, 60 y 76 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, referentes a los impedimentos para presentar propuestas o celebrar contratos; no tener sanciones aplicadas aún vigentes.

Que en términos de la Gaceta de Gobierno No. 60 del 23 de septiembre de 2015, tenemos vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tienen los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado; como se detalla a continuación.

Sor Juana Inés de la Cruz #800, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México



**GRUPO FIANCA
S.A. DE C.V.**

Cargo actual del servidor público con que se tiene vínculo o relación	Tenemos vínculos o relaciones de negocios, así como posibles conflictos de intereses. (Marcar con una "X")		Nombre del servidor público con que se tiene vínculo o relación	Nombre de la contraparte; indicando cargo dentro del licitante o tipo de relación, parentesco, afinidad o civiles, o terceros, etc.
	Si	No		
I. Gobernador del Estado de México.		X		
II. Secretarios.		X		
III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.		X		
IV. Procurador General de Justicia del Estado de México.		X		
V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.		X		
VI. Subsecretarios.		X		
VII. Titulares de Unidad.		X		
VIII. Directores Generales.		X		
IX. Titulares de Organos Administrativos Desconcentrados.		X		
X. Titulares de Organismos Auxillares.		X		
XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.		X		

De la misma forma los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, tienen relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:



GRUPO FIANCA
S.A. DE C.V.


	Caso en que se encuentre		Fracción de los servidores públicos señalados previamente
	Marcar con una "X"	Nombre de la persona	
Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.			
Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.			
Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.			

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento no participan servidores públicos de los Poderes Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como los municipios de la entidad.

Que reconoce expresamente que la interpretación y cumplimiento de la presente invitación o el contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, se sujetará a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Toluca, renunciando al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente para el desechamiento de su propuesta o la rescisión de los contratos celebrados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE



ANTONIO BARUCH LUJANO CHAVARRIA

- 1 Número de la Adjudicación Directa.
- 2 Indicar el giro comercial de la Adjudicación Directa.
- 3 Anotar el nombre del propietario o representante legal de la empresa
- 4 Indicar el carácter con el suscribe el escrito, propietario, representante legal etc.
- 5 Enunciar el nombre, denominación o razón social de la empresa participante.

Sor Juana Inés de la Cruz #800, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México